



DECRETO N° 1343

NEUQUÉN, 05 NOV 2010

VISTO:

El Expediente OE N° 8807-E-10, originado en la Nota N° 271/10 de la Escuela Primaria N° 140 de esta ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, se solicita un aporte económico para cubrir, en parte, los gastos de transporte para los alumnos de Séptimo Grado, quienes realizarán un viaje de estudios a la ciudad de Villa La Angostura, en el mes de noviembre del corriente año;

Que dicha solicitud se fundamenta en la imposibilidad de afrontar los gastos, por no contar con los recursos económicos necesarios;

Que toma conocimiento la Dirección Municipal de Ceremonial y Protocolo, considerando oportuno otorgar un subsidio de \$ 500.- a dicha institución;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el estimular todas las acciones que provengan de la comunidad, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29°);

Que la Unidad de Intendencia dispone otorgar un subsidio de PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-) a favor de la señora **AMÉRICA MABEL DIORIO, D.N.I. N° 14.346.637**, Vicedirectora de la entidad beneficiada; adjuntando Planilla SINCO con la Transacción Preventiva N° 249;

Que la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase N° 1041/10), comunica que la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", cuenta con suficiente crédito presupuestario para otorgar el subsidio de referencia;

Que el señor Subsecretario de Hacienda, contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía, eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la

norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS QUINIENTOS** ----- (**\$ 500.-**) a favor de la **ESCUELA PRIMARIA Nº 140** de esta ciudad, con destino a solventar, en parte, los gastos de transporte para los alumnos de Séptimo Grado, quienes realizarán un viaje de estudio a la ciudad de Villa La Angostura, en el mes de noviembre del corriente año; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) a nombre de la señora **AMÉRICA MABEL DIORIO, D.N.I. Nº 14.346.637**, Vicedirectora de la entidad beneficiada, con cargo a la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Coordinación y Economía.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a ----- la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**
SDS.-



FDO) FARIZANO
BIANCHI.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1794
Fecha: 12 / 11 / 2016